RESOLUCION EJ/SUOC Nº 18 / 2018.

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA "SERVIPRESS", PROPIEDAD DEL SEÑOR EDUARDO VERÓN CON R.U.C. Nº 2406754-7, EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13/2018, CON IDENTIFICADOR DEL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS ID Nº 341.846, DESTINADO AL "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE REVISTA INSTITUCIONAL", PARA EL CONSEJO DE A MAGISTRATURA – ESCUELA JUDICIAL.

Asunción, 31 de agosto de 2018.

VISTO: El informe elevado por el Comité de Evaluación del llamado a **Contratación Directa Nº 13/2018, ID Nº 341.846 "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE REVISTA INSTITUCIONAL"**, que afecta al Sub Grupo del Gasto 330 de Productos de Papel, Cartón e Impresos.

CONSIDERANDO: Que, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones del Consejo de la Magistratura – Escuela Judicial ha realizado todos los procedimientos para la presente contratación, conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03.

Que, el Comité de Evaluación de la Escuela Judicial, en su informe técnico refiere que la oferta presentada por la empresa **"SERVIPRESS" de Eduardo Verón, con RUC N° 2406754-7,** es la oferta más económica, cumple con la capacidad legal, y se encuentra acompañada correctamente de todas las documentaciones solicitadas en la carta de invitación.

Por tanto; atento a lo expuesto más arriba y en uso de las atribuciones conferidas en su carácter de Ordenador de Gastos, el Presidente del Consejo de la Magistratura – Escuela Judicial,

RESUELVE

ART. 1.- ADJUDICAR a la Empresa **"SERVIPRESS" propiedad del señor Eduardo Verón**, con **RUC Nº 2406754-7,** el llamado a Contratación Directa Nº 13/2018, con Identificador del Portal de Contrataciones Públicas ID Nº 341.846, destinado al **"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE REVISTA INSTITUCIONAL"** para el Consejo de la Magistratura – Escuela Judicial con un contrato abierto por cantidades, cuyo valor mínimo asciende a la suma de Gs.5.125.000 (Guaraníes cinco millones ciento veinticinco mil) hasta un valor máximo de Gs. 10.250.000 (Guaraníes diez millones doscientos cincuenta mil) IVA incluido, conforme al presupuesto aprobado.

ART. 2.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas del Consejo de la Magistratura a proceder al pago respectivo e imputar dicha erogación al Sub Grupo del Gasto **330** de **Productos de Papel, Cartón e Impresos** del presupuesto asignado a la Escuela Judicial para el presente Ejercicio Fiscal.

ART. 3.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida archivar.

ROBERTO CAMACHO F.
Director General de Administración y Finanzas
Consejo de la Magistratura

CLAUDIO BACCHETTA CHIRIANI
Presidente
Consejo de la Magistratura

REPÚBLICA DEL PARAGUAY CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL